

JUNTA DISTRITAL LA COLONIA



NOTIFICACION DE ADJUDICACION

04 de noviembre de 2025

A:

C&C SANTA FERRE, SRL

RNC: 130-94564-2

Dirección: Calle Rafael Herrera #4, Villa Hermosa, Santo Domingo Este, República Dominicana

Atención: Carlos Julio Santana Ferrera

Asunto: Notificación de Adjudicación

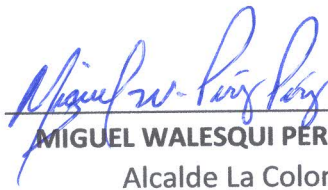
Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la **Ley No. 449-06**, y su **Reglamento de Aplicación No. 416-23**, nos dirigimos a ustedes en nombre del **Junta de Distrito Municipal La Colonia** con relación al proceso de **Comparación de Precios N.º JDMLC-CCC-CP-2025-0001**, cuyo objeto es la **“Construcción de Contenes en Varios Sectores de la Colonia, Municipio de Mella.”**

06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

Luego de realizarse la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, y conforme a la **Acta de Aprobación y Recomendación de Adjudicación** de fecha **24 de octubre del 2025**, el **Comité de Compras y Contrataciones** ha decidido **adjudicar** a favor de su empresa el contrato correspondiente, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,


MIGUEL WALESQUI PEREZ PEREZ.
Alcalde La Colonia



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA**

Ref. JDMLC-CCC-CP-2025-0001

En el salón de actos de **La Junta de Distrito Municipal La Colonia**, La Colonia, Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta Alcaldía, siendo las once horas de la mañana (10:50 a.m.), del 04 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Sr. Miguel Walesqui Pérez Pérez**, Director y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez**, Consultor Jurídico; el **Sr. Luis Manuel Medrano Medrano**, Enc. Financiero de esta Junta Municipal, la **Sra. Nikaury Méndez Matos**, Contadora; y el **Sr. Gilbert Encarnación Santana**, Enc. Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Asesor Jurídico del Comité, **Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez**, verifico que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día. El Presidente del Comité, **Sr. Miguel Walesqui Pérez Pérez**, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. AMM-CCC-CP-2025-0001, llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**.

RESULTA: Que el día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA**, realizó un llamado público y abierto a través de los portal <https://juntadistritalcolumbia.gob.do/>, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**. Identificado con el número de referencia JDMLC-CCC-CP-2025-0001.

RESULTA: Que la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. JDMLC-01-2025 emitida en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco (2025) por este Junta Municipal, sobre la construcción de aceras y contenes en varios sectores de La Colonia, Municipio de Mella; procedió el día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) a realizar la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas por el oferente: **1) C & C SANTA FERRE, SRL**.

Lo anteriormente indicado se realizó en presencia del **Dr. Luis Servio Pérez Peña**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **020-0000998-1**, Abogado Notario Público de los del Numero de la Colonia, Municipio de Mella, Colegiatura Número siete mil cuatrocientos treinta y dos (**7432**); conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001**, de fecha veinticuatro (24) de octubre del año en curso (2025), instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: A que las Ofertas Económicas (Sobres B) de los oferentes **1) C & C SANTA FERRE, SRL**, se mantendrán selladas bajo custodia del Notario Público; hasta las diez horas de la mañana día (10:00 pm) del día lunes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025), momento

establecido para las aperturas de las Ofertas Económicas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

RESULTA: A que las Ofertas Técnicas (Sobres A) fueron entregadas al Departamento de Compras de la institución para que los entregare a los peritos designados, señores **BELLIDANIA MONTILLA SEGURA, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y PASCUAL SANTANA SEGURA**, a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por el oferente **1) C & C SANTA FERRE, SRL.**

RESULTA: Que en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación final, en el que establecen lo siguiente:

3. *Evaluación de credenciales*

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente, siendo causa de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.	Análisis de Costos Unitarios presentado	CUMPLE
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 03 de diciembre 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	CUMPLE

Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

**Nota: Se validó la documentación tributaria del país de origen que presento el consultor internacional y que consta en el expediente de su Registro Proveedor del Estado (RPE)*

RESULTA: Que el referido informe realizado por los peritos designados, y basados en la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes: **1) C & C SANTA FERRE, SRL** recomiendan lo siguiente:

“6. Recomendaciones

*En vista de lo antes expuesto y de conformidad con la metodología de evaluación técnica de puntuación mínima de 80 puntos para este procedimiento JDMLC-CCC-CP-2025-0001, definidas en los Términos de Referencia 12.1.2 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, se recomienda la habilitación del oferente **C&C SANTA FERRE, SRL** para la apertura de su oferta económica”.*

RESULTA: Que en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), mediante el Acta Núm. 0001, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el Informe Técnico Final de Ofertas Técnicas (Sobres A), en el cual se indica lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR el Informe Final elaborado por los peritos **BELLIDANIA MONTILLA SEGURA, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y RIKEILA MARIBEL SENA**, referente a la evaluación técnica de las ofertas (Sobres A) presentadas por los oferentes: **1) C&C SANTA FERRE; SRL**, en el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **AMM-CCC-CP-2025-0001** para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**.

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados de conocer la propuesta económica del oferente **C&C SANTA FERRE; SRL** por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en los Términos de Referencia de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025) que rigen el presente procedimiento para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA** notificar al oferente **1) C&C SANTA FERRE; SRL** los resultados de esta etapa del procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntadistritalcolumbia.gob.do/>.

RESULTA: Que el **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. JDMLC-01-2025 emitida en fecha veintisiete (27) de octubre

del año dos mil veinticinco (2025) por este Junta Municipal, sobre la **Construcción de Contenes en varios sectores de la Colonia, Municipio de Mella** y celebrar sus actos de apertura de manera presencial y simultánea para los oferentes, a la apertura y lectura de la oferta económica habilitada presentada por el oferente **C&C SANTA FERRE; SRL** Lo anteriormente indicado se realizó presencial y en presencia del **Dr. Luis Servio Pérez Peña**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Mella, Colegiatura Número siete mil cuatrocientos treinta y dos (**7432**); conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades Actualizado del Procedimiento de Comparación de Precios **Núm. JDMLC-CCC-CP-2025-0001**; de fecha veinticuatro (24) de octubre del año en curso (2025), instrumentado por el referido Abogado Notario Público.

RESULTA: Que el día treinta (30) de octubre del año en curso (2025), los peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación de Oferta Económica del Procedimiento por Comparación de Precios de Ref. JDMLC-CCC-CP-2025-0001 llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”** en el cual establecen losiguiente:

“(…) 4. Observaciones

En los términos de referencia de este procedimiento se había descrito la información indispensable para la evaluación de la oferta económica. En ese orden, el numeral 14 sobre “evaluación de la oferta económica más conveniente”, dispone que se le asignaría un puntaje de 100 a la oferta económica de menor monto, obteniendo el oferente C&C SANTA FERRE; SRL, el presente resultado, saber:

Item	Oferente	Cantidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS(RD\$)	Precio Unitario Final(RD\$)	PTPi, Puntaje Total del Oferente
1	C&C SANTA FERRE; SRL	1400	3,413,922.19	49,425.40	3,463,347.59	96

De igual forma se procede evaluar su contenido, y analizar el cumplimiento de todos los demás requisitos legales indicados en los términos de referencia, como previamente se indicó en el numeral 15 sobre criterios de adjudicación.

Siendo así, en el numeral 11.2. Exigía: a) formulario de oferta económica (SNCC.F.033); B) la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al 1% del monto de su oferta, la cual debe ser una fianza y su vigencia debe ser de 30 días contados a partir de la presentación de su oferta; y c) que la moneda en que debe ser presentado todo lo anterior es en pesos dominicanos.

*La razón social **C&C SANTA FERRE; SRL** presentó dos documentos al Comité de Compras: i) formulario de oferta económica y ii) la garantía de seriedad de la oferta. En cuanto al primer documento, no se evidencia ninguna irregularidad con el término de referencia, toda vez que posee la descripción del procedimiento, el precio unitario, el ITBIS, y el precio unitario final. De igual forma, cuenta con la firma y el sello del representante de la razón social **C&C SANTA FERRE; SRL** y la moneda referida es el peso dominicano, además en la evaluación de oferta según el criterio combinado, obtuvo la puntuación de 96.*

Sobre el segundo documento, se estará desarrollando en el siguiente punto 5.

5. Análisis de Garantía de Seriedad de la Oferta.

*En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta la razón social **C&C SANTA FERRE; SRL** presentó un documento firmado y sellado por “Dominicana Compañía de Seguros”, en donde se indica que en fecha 17 de octubre de 2025 solicitó una fianza por valor de **“TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 RD\$35,000.00**), para responder a la obligación siguiente **“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA JDMLC-CCC-CP-2025-0001”**. (Formatos del texto original)*

Además, se establece que la fianza “deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA, y tiene fecha de vigencia desde el 18/10/2025 al 06/12/2025”. (Formato del texto original).

La garantía presentada cumple con lo requerido y el monto establecido como Garantía de Seriedad de Oferta.”

RESULTA: Que en el citado Informe de Evaluación de Oferta Económica los peritos actuantes recomiendan:

“6. Recomendaciones

Basados en nuestra evaluación de la propuesta presentada por el oferente, recomendamos lo siguiente en este informe final:

Recomendamos adjudicar al proveedor Magna Motors, S.A, por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos en este proceso y por presenta la menor propuesta económica.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación, estipula que la “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: A que el artículo 26 de la Ley No 340-06 y su modificación, establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del aludido Reglamento, ordena:

“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: Que de igual modo en su artículo no 103 el Reglamento de Aplicación, estipula que: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Circular Núm. JDMLC-02-2024 emitida por este Ayuntamiento en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El requerimiento emitido por UOCC de esta **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA** de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: El Acta No. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** de Aprobación del Procedimiento de Selección, Especificaciones Técnicas y Designación de Peritos de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), del procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**

VISTO: Los Términos de Referencia del Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001**, llevado a cabo para la **“CONSTRUCCION DE CONTENES”**.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos designados, señores **BELLIDANIA MONTILLA SEGURA, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y PASCUAL SANTANA SEGURA**.

VISTA: El Acta No. 0001, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, de Aprobación del Informe final de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A) de fecha veinticuatro (24) del mes de

octubre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El informe de evaluación de oferta económica (Sobre B) de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos designados, señores **BELLIDANIA MONTILLA SEGURA, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y PASCUAL SANTANA SEGURA**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar lassiguientes resoluciones:

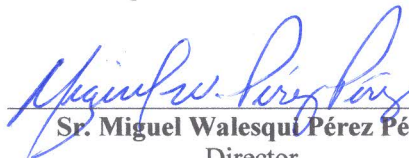
PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica y recomendación de adjudicación de los Peritos técnicos designados; señores **BELLIDANIA MONTILLA SEGURA, DARINEL ANIBAL DEL VALLE VIZCAINO Y PASCUAL SANTANA SEGURA**, referente a la fase de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) relativo al procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE CONTENES"**.

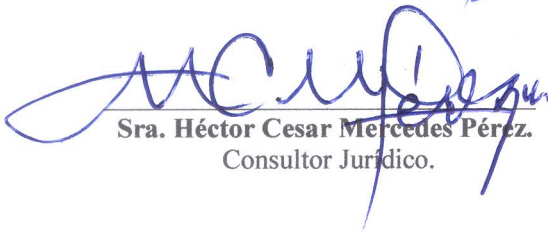
SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** al oferente **C&C SANTA FERRE, SRL; RPE 22010** por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 59/100 (RD\$3,463,347.59), impuestos incluidos;** el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE CONTENES"**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA** notificar el resultado de este procedimiento por Comparación de Precios de Ref. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** para la **"CONSTRUCCION DE CONTENES"**.

CUARTO: ORDENAR que la presente Acta sea publicada en el portal <https://juntadistritalcolonia.gob.do/>

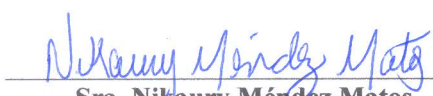
Concluida estas resoluciones se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Sr. Miguel Walesqui Pérez Pérez
Director
Presidente


Sra. Héctor Cesar Mercedes Pérez.
Consultor Jurídico.


Sr. Luis Manuel Medrano Medrano
Enc. Administrativo y Financiero.




Sra. Nikaury Méndez Matos
Contadora.


Sr. Gilbert Encarnación Santana
Enc. Libre Acceso a la Información.

Oficina Jurídica

DR. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA

NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B) REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL PROCESO REFERENCIA JDMLC-CCC-CP-2025-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO LLEVADA A CAVO POR EL DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA.

En el Distrito Municipal de la Colonia, Municipio de Mella Provincia Independencia a los veintinueve días (29) del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025). Yo **DR. LUIS SERVIO PÉREZ PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **020-0000998-1**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Mella, Colegiatura Número Siete Mil Cuatrocientos Treinta y dos (7432), con estudio profesional abierto en la Calle Manuel de Jesús Calderón No. 11, de esta Ciudad de Duverge, Provincia Independencia; he sido requerido por el señor **HÉCTOR CESAR MERCEDES PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **020-0002358-6**, con su domicilio en Duverge, Provincia Independencia, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia, con su Registro Nacional de Contribuyente número cuatro tres cero cero cinco cinco cinco siete tres (430-055573). Y nos ha indicado nuestro requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y oficina principal de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia ubicado en la Colonia, de esta Municipio de Mella, Provincia Independencia, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en Dicha Acta Autentica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) del Proceso por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE CONTENES EN SECTORE DEL DISTRITO MUNICIPAL LA COLONIA** Proceso Referencia No. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** de conformidad con las disposiciones de Artículo Dieciséis (16), de la Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. Y en virtud del anterior requerimiento siendo la doces cincuenta horas de la tarde (12:50 PM), me encuentro en la en la instalaciones de la Junta de Distrito Municipal, de la Colonia, me dirijo al Salón Ubicado en el Primer Nivel, del Edificio de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia, y donde se estará realizando este proceso y estando presente las señora: 1) **Sr. MIGUEL WALESQUI PÉREZ PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número cero dos cero guion cero cero uno cero cinco seis tres guion 1 (**020-0010563-1**), Alcalde, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2) **Sr. HÉCTOR**

Contrataciones; 2) **Sr. HÉCTOR CESAR MERCEDES PÉREZ**, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos cero, guion, cero, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, guion, seis (**020-0002358-6**), con su domicilio en esta ciudad de Duverge, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. LUIS MANUEL MEDRANO MEDRANO**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número cero dos cero guion cero cero uno tres nueve cinco siete guion dos (**020-0013957-2**), Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Colonia; en virtud del Acta identificada como **JDMLC-CCC-CP-2025-0001** de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Colonia e invitados. El **Sr. MIGUEL WALESQUI PÉREZ PÉREZ** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes que presentaron ofertas en sobres sellados y lacrados fueron los siguientes:

1. C&C SANTA FERRE, SRL

Los documentos que contienen la Oferta Técnica Sobre "A", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

Los documentos que contienen la Oferta Económica Sobre "B", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE B:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

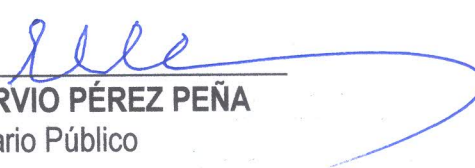
Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente, siendo causa de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.	Análisis de Costos Unitarios presentado	CUMPLE
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 03 de diciembre 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	CUMPLE
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

En este momento el reloj marca las dos en punto horas la tarde (2:00 PM). Procedemos a dar apertura a la oferta UNICA: **Oferente Número Uno (1): C&C SANTA FERRE. SRL**, empresa debidamente

constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número uno, tres, cero, guion, nueve, cuatro, cinco, seis, cuatro, guion, dos (130-94564-2). Con domicilio social en C/ Rafael Herrera #4, Villa Hermosa Santo Domingo Este, debidamente representada por el **Sr. Carlos Julio Santana Ferreras**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **JDMLC-CCC-CP-2025-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirigió a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las tres horas PM (3:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de cuatro (4) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dr. LUIS SERVIO PÉREZ PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **020-0000998-1**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Mella, Colegiatura Número siete mil cuatrocientos treinta y dos (7432), CERTIFICO Y DOY FE que el contenido que constituye el presente documento y la apertura de las Ofertas Economicas Sobre "B" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de cuatro (4) fojas legales.



Dr. LUIS SERVIO PÉREZ PEÑA
Notario Público



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DISTRITAL LA COLONIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME PRELIMINAR DE APERTURA DEL SOBRE "B" (OFERTA ECONÓMICA)

Proceso: Comparación de Precios No. JDMLC-CCC-CP-2025-0001

Objeto: Construcción de Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Colonia

Fecha de Apertura: 24 de octubre de 2025

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal La Colonia

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **24 de octubre del año 2025**, siendo las **11:00 a.m.**, se procedió a la apertura del Sobre **"B" (Oferta Económica)** correspondiente al **proceso de Comparación de Precios No. JDMLC-CCC-CP-2025-0001**, cuyo objeto es la **Construcción de Contenes en la Junta de Distrito Municipal La Colonia**.

La sesión fue presidida por los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Colonia**, conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación mediante la **Ley No. 449-06**, y el **Reglamento de Aplicación No. 416-23**.

II. DESARROLLO DE LA APERTURA

Durante el acto de apertura del **Sobre "B"**, se constató la participación de un (1) único oferente:

- **Oferente:** C&C SANTA FERRE, SRL
- **RNC:** 130-94564-2

El Comité verificó que el sobre fue recibido y sellado conforme a los procedimientos establecidos y se procedió a la apertura pública de la oferta económica presentada. El oferente depositó los documentos requeridos por el **Pliego de Condiciones Específicas**, los cuales fueron revisados preliminarmente por el Comité.

Los documentos incluidos fueron los siguientes:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presupuesto detallado
- Análisis de Costos Unitarios
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Flujograma de Ejecución

III. RESULTADO PRELIMINAR

Durante la revisión inicial, el Comité de Compras y Contrataciones verificó que la oferta presentada por **C&C SANTA FERRE, SRL** cumple con los requisitos formales y administrativos exigidos para esta fase del proceso.

El monto total ofertado por la empresa participante, conforme al Formulario de Presentación de Oferta Económica, asciende a:

Monto	Total	Ofertado:	RD\$	3,610,788.11
--------------	--------------	------------------	-------------	---------------------

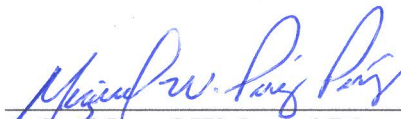
(En letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 11/100).

El Comité deja constancia de que la documentación será objeto de una evaluación técnica y económica más detallada antes de emitir el **Informe Definitivo de Evaluación** y la correspondiente **recomendación de adjudicación**.

IV. CONCLUSIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de apertura del **Sobre "B" (Oferta Económica)** del proceso **JDMLC-CCC-CP-2025-0001**, siendo las **12:00 del mediodía**, levantándose el presente **Informe Preliminar**, que será remitido a la autoridad competente y quedará archivado en los expedientes del proceso.

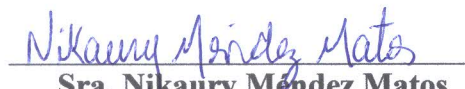
POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

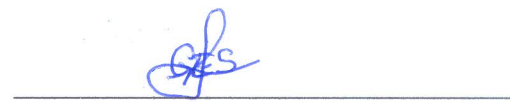

Sr. Miguel Walesqui Pérez Pérez
 Director
 Presidente




Sra. Héctor Cesar Mercedes Pérez.
 Consultora Jurídico


Sr. Luis Manuel Medrano Medrano
 Enc. Administrativo y Financiero


Sra. Nikaury Méndez Matos
 Contadora


Sr. Gilbert Encarnación Santana
 Enc. Libre Acceso a la Información

JUNTA DISTRITAL LA COLONIA



**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL
PROCEDIMIENTO
ORDINARIO DE
NÚMERO DE REFERENCIA
JDMLC-CCC-CP-2025-0001**

**CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO
MUNICIPLA LLEVADO A CAVO POR JUNTA DISTRITAL LA COLONIA.**

**BELLIDANIA MONTILLA SEGURA
ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
DARINEL A. DEL VALLE
ACCESOR EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
PASCUAL SANTANA SEGURA
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES**

**La Colonia
República Dominicana
30 OCTUBRE 2025**

I. Antecedentes

Considerando los resultados presentados en el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas **JDMMLC-CCC-CP-2025-0001** de fecha 30 de octubre de 2025 aprobado por el **Comité de Compras y Contrataciones** mediante acto administrativo **JDMMLC-CCC-CP-2025-0001**, en fecha **30 de octubre de 2025** se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

De acuerdo al acta notarial **JDMMLC-2025-0001**, notarizada por el **Dr. Luis Servio Pérez Peña**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **020-0000998-1**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Mella, Colegiatura Número Siete Mil Cuatrocientos Treinta y dos (7432), con estudio profesional abierto en la Calle Manuel de Jesús Calderón No. 11, de esta Ciudad de Duverge, Provincia Independencia; he sido requerido por el señor Héctor Cesar Mercedes Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **020-0002358-6**, con su domicilio en Duverge, Provincia Independencia, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia, con su Registro Nacional de Contribuyente número cuatro tres cero cero cinco cinco cinco siete tres (430-055573). Y nos ha indicado nuestro requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y oficina principal de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia ubicado en la Colonia, de esta Municipio de Mella, Provincia Independencia, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en Dicha Acta Auténtica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) del Proceso por Comparación de Precios para la **Construcción de Contenes en varios sectores del Distrito Municipal La Colonia** Proceso Referencia No. **JDMMLC-CCC-CP-2025-0001** de conformidad con las disposiciones de Artículo Dieciséis (16), de la Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. Y en virtud del anterior requerimiento siendo la doces cincuenta horas de la tarde (12:50 PM), me encuentro en la en la instalaciones de la Junta de Distrito Municipal, de la Colonia, me dirijo al Salón Ubicado en el Primer Nivel, del Edificio de la Junta de Distrito Municipal de la Colonia, y donde se estará realizando este proceso y estando presente las señora: 1) **Sr. Miguel Walesqui Pérez Pérez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número cero dos cero guion cero cero uno cero cinco seis tres guion 1 (**020-0010563-1**), Alcalde, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2) **Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez**, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos cero, guion, cero, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, guion, seis (**020-0002358-6**), con su domicilio en esta ciudad de Duverge, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sr. Luis Manuel Medrano Medrano**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número cero dos cero guion cero cero uno tres nueve cinco siete guion dos (**020-0013957-2**), Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Junta de Distrito Municipal de la Colonia, se abrieron las ofertas económicas del procedimiento **AMM-CCC-CP-2025-0001** bajo la modalidad de Comparación de Precio correspondientes a los siguientes oferentes:

Ofertas económicas de la Construcción de Contenes en varios sectores del Municipio llevado a cabo por el Ayuntamiento Municipal de Mella; bajo la modalidad de Comparación de Precio AM-CCC-CP-2025-0001		
C & C SANTA FERRE, SRL	130-94564-2	22010

II. Criterio de evaluación económica establecido en el numeral 11.2 Pag. 19 del pliego de condiciones

En la página 19, 11.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica del pliego de condiciones del Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Municipio de Mella se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

Si se trata del método combinado incluir esta redacción: El puntaje máximo asignado al precio de la oferta es de 50.

Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) por oferente

Tras la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de sus propuestas económicas:

C & C SANTA FERRE, SRL RNC: 130-94564-2 RPE: 22010		
Criterio a evaluar	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)	CUMPLE	
2. Presupuesto Detallado	CUMPLE	
3. Análisis de Costos Unitarios	CUMPLE	
4. Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	
5. Flujograma de Ejecución	CUMPLE	
Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación.		

III. Resultados de la evaluación del sobre B (oferta económica) consolidada

Tras la evaluación económica particular por cada oferente, a continuación, se presenta un cuadro consolidado con los resultados

Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento Construcción de Contenes en varios sectores del Distrito Municipal La Colonia jdmlc-CCC-CP-2025-0001		
C & C SANTA FERRE, SRL RNC: 130- 94564-2 RPE: 22010	Está habilitado con fines de adjudicación	Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con el pliego de condiciones y la garantía de seriedad de la oferta estaba acorde con las exigencias.

IV. Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación pag. 19; numeral 11.3 sobre Criterio de adjudicación que estableció que se adjudicara basado en **ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO**, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 11.3 del pliego de condiciones		
C & C SANTA FERRE, SRL RNC: 130-94564-2 RPE: 22010	48%	El oferente cumple con el criterio de adjudicación

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral **Sección III, numeral 5, pag. 27, Supervisores o Responsables del contrato** del pliego de condiciones.

 BELLIDANIA MONTILLA SEGURA	
 DARINEL A. DEL VALLE	 PASCUAL SANTANA SEGURA

Informe emitido en La Colonia, Prov, Independencia, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre, del año 2025.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
14.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada/Aprobada por:	Descripción y Referencias.

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (18/03/2024 11:56 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/9a54623b-1bec-41e2-a358-5309fce66182>

